

## Ficha Resumen - Informes de Control Posterior

### I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	003-2019-2-5765		
Título del informe:	Adjudicaciones Simplificadas 034-2018/MC - Servicio de ejecución de un proyecto de evaluación arqueológica con excavaciones, con fines de delimitación y elaboración de expedientes técnicos de monumentos arqueológicos en el marco del evento deportivo Rally Dakar		
Objetivo de la auditoría:	Determinar si las Adjudicaciones Simplificadas 034-2018/MC "Servicio de ejecución de un proyecto de evaluación arqueológica con excavaciones, con fines de delimitación y la elaboración de expedientes técnicos de monumentos arqueológicos en el marco del evento deportivo Rally Dakar" y 038-2018/ MC "Servicio de demarcación física y señalización de sitios y paisajes arqueológicos registrados durante las acciones de prevención del patrimonio cultural, en el marco de las ediciones del Rally Dakar", han sido realizadas de conformidad con la normativa aplicable.		
Entidad auditada:	MINISTERIO DE CULTURA		
Monto auditado:	S/ 795,237.99		
Monto examinado:	S/ 795,237.99		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: SAN BORJA
Fecha de emisión de informe:	17/07/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO DE CULTURA		

### II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	

### III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p><b>Observaciones:</b> Procedimientos de Adjudicación Simplificada nos 034 y 038-2018/MC y sus antecedentes se orientaron a la contratación fraccionada de una misma modalidad de intervención arqueológica con actividades y áreas arqueológicas similares y complementarias, otorgándose la buena pro en el primer procedimiento a postor que se encontraba impedido de contratar con la entidad y en el segundo a postor que no sustentó el cumplimiento de uno de los requisitos de calificación, hechos que generaron que el titular de la entidad declare la nulidad de los procedimientos de selección, ocasionando el incumplimiento de los objetivos institucionales de conservación, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico, así como la falta de transparencia, imparcialidad y trato igualitario.</p>
---	---

2	<p><b>Recomendaciones:</b> AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA</p> <p>1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio de Cultura, comprendidos en la observación n.º 1 conforme al marco normativo aplicable.</p> <p>2. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ministerio de Cultura, el informe para que inicie las acciones legales contra funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría.</p> <p>A LA SECRETARÍA GENERAL</p> <p>3. Disponer que la Oficina General de Administración en coordinación con las áreas usuarias respectivas, realicen las gestiones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales de conservación, protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico que requiera de intervención arqueológica para su delimitación, demarcación física y señalización.</p> <p>4. Disponer que la Oficina General de Administración comunique por escrito, bajo responsabilidad, al personal encargado de las contrataciones de la entidad, el estricto cumplimiento de las normas sobre contrataciones en la determinación del valor referencial o valor estimado de las contrataciones, específicamente que las cotizaciones se ajusten a las condiciones establecidas en los términos de referencia, a fin de obtener una aproximación real a los costos de las necesidades de las áreas usuarias y evitar una mala determinación del valor referencial.</p> <p>5. Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en coordinación con las áreas competentes, elaboren las pautas o lineamientos pertinentes, a fin que las áreas usuarias de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Ministerio de Cultura, elaboren sus requerimientos de bienes y servicios, bajo parámetros que no generen discrecionalidad en la calificación o evaluación de ofertas de los postores; asimismo, que en el caso de requerimientos de especialización técnica, estos se sustenten en informe suscrito por especialistas y funcionarios responsable del área usuaria, a fin de que las contrataciones coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>6. Disponer a todas las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura que la designación y conformación de comités de selección, así como, en las contrataciones realizadas en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente, los funcionarios y servidores públicos intervinientes, presenten declaraciones juradas de no existencia de conflictos de interés u otros hechos que generen incompatibilidades para el ejercicio del cargo y de presentarse el citado conflicto con posterioridad a la designación el funcionario o servidor deberá informarlo inmediatamente al órgano encargado de las contrataciones.</p>																																																																						
3	<p><b>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Admin.</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09856416</td> <td>CARLOS ERNESTO AUSEJO CASTILLO</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>41634901</td> <td>ANGELA MARIA PERALTA RUBIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07531395</td> <td>LAURA ISABEL MONTES DE OCA RIVERA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07614874</td> <td>GLENDA ESCAJADILLO GALLEGOS</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07263421</td> <td>MONICA LIDVINA SCHLAEFLI SCHULER</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09336155</td> <td>LUIS FELIPE WENCESLAO VILLACORTA OSTOLAZA</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>09329964</td> <td>LUIS ENRIQUE ESPINOZA GALVEZ</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07728096</td> <td>KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>08787106</td> <td>CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	09856416	CARLOS ERNESTO AUSEJO CASTILLO		X		X		41634901	ANGELA MARIA PERALTA RUBIO				X		07531395	LAURA ISABEL MONTES DE OCA RIVERA				X		07614874	GLENDA ESCAJADILLO GALLEGOS		X		X		07263421	MONICA LIDVINA SCHLAEFLI SCHULER		X		X		09336155	LUIS FELIPE WENCESLAO VILLACORTA OSTOLAZA		X		X		09329964	LUIS ENRIQUE ESPINOZA GALVEZ		X		X		07728096	KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES				X		08787106	CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA				X	
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																																																	
09856416	CARLOS ERNESTO AUSEJO CASTILLO		X		X																																																																		
41634901	ANGELA MARIA PERALTA RUBIO				X																																																																		
07531395	LAURA ISABEL MONTES DE OCA RIVERA				X																																																																		
07614874	GLENDA ESCAJADILLO GALLEGOS		X		X																																																																		
07263421	MONICA LIDVINA SCHLAEFLI SCHULER		X		X																																																																		
09336155	LUIS FELIPE WENCESLAO VILLACORTA OSTOLAZA		X		X																																																																		
09329964	LUIS ENRIQUE ESPINOZA GALVEZ		X		X																																																																		
07728096	KATIYA NATHALI PAREDES GONZALES				X																																																																		
08787106	CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA				X																																																																		

2019-CPO-5765-00031